Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

Señores
SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA
Distrito Capital de Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EJECUCIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.6968407

Agradecemos la oportunidad de participar en sus procesos de compra y ser adjudicatarios del contrato **CO1.PCCNTR.6968407**

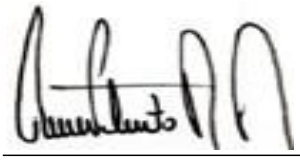
De acuerdo al tiempo establecido de ejecución del contrato, los cuales se vencen el próximo 30 de enero de 2025, y teniendo ya más del 98% de los elementos, MASTER SAFETY S.A.S en su afán por dar cumplimiento al contrato adelanto tramites de fabricación y compra de los diferentes elementos a suministrar, pero el despacho es otro factor complejo para nosotros como contratista. La entidad adquirió los productos en fechas de cierre de año a lo que nos afecta a nosotros directamente con los proveedores ya que la mayoría de estos cerraron su producción y volvieron para el 13 de enero de este año, teniendo en cuenta esto se aclara que por un producto el cual está por importación **(ITEM 22 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL PORTÁTIL DE 18.2M (60') DE LONGITUD)** y sufrió un retraso de tiempos de en la entrega el cual se esperaba para el día 29 de enero y estaría disponible en los próximos días a fecha de cierre del contrato.

Entiéndase por caso fortuito: Artículo 45 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes.

Por lo mencionado anteriormente MASTER SAFETY S.A.S solicita una prórroga para correr el tiempo de ejecución al día 10 de febrero de 2025. Aclarando que la entrega de los elementos se realizara antes de la fecha indicada.

Por las razones anteriores esperamos la comprensión de las razones expuestas y se conceda la prórroga solicitada.

.Atentamente,



ANDRO ALBERTO RINCON PINTO
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SAFETY S.A.S
NIT. 830.115.400-9